

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley*

Art. 1º A partir del 24 de marzo de 2001, fecha del XXV aniversario del Golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976 y en los años sucesivos, en conmemoración el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires se reunirán en Sesiones Especiales en un acto solemne de reafirmación de la democracia y los derechos humanos y de repudio al terrorismo de estado y de toda forma de discriminación desfavorable por cualquier motivo.

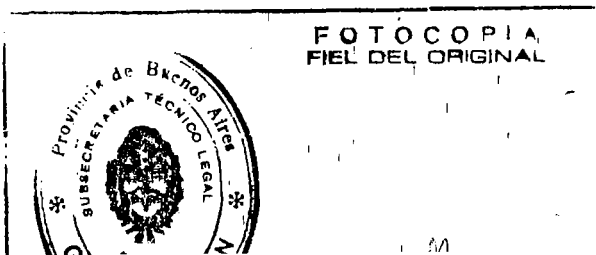
ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer que en todos los establecimientos de la administración pública incluidos los de las fuerzas de seguridad y policiales, se realicen todos los años en la misma fecha actos similares y con el mismo objetivo.

ARTICULO 3º: Colocar el día 24 de Marzo de 2001, placas con leyendas alusivas inspiradas en los objetivos de esta Ley en todos los sitios en que funcionaron centros clandestinos de detención que se encuentren en jurisdicción provincial.

ARTICULO 4º: La Comisión Provincial por la Memoria, Ley 12.483, actuará en la planificación y ejecución de las actividades previstas en la presente Ley dentro del marco de su competencia. Se invitará a los Organismos de Derechos Humanos que lo deseen a participar ampliamente en las actividades previstas por la presente Ley.

ARTICULO 5º: Se propone a los municipios de la Provincia de Buenos Aires adherir a la presente Ley, convocando a actos similares desde los Concejos Deliberantes y las Instituciones Municipales.

FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

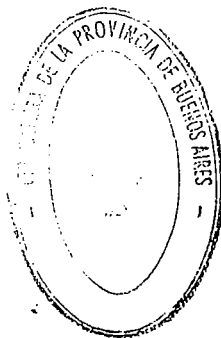


ARTICULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

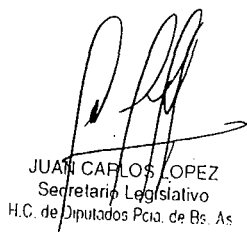
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil uno.



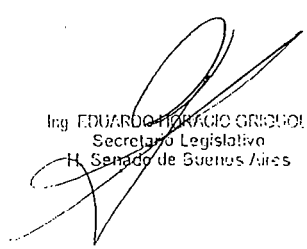
ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Ing. FELIPE C. SOLÁ
PRESIDENTE
HONORABLE SENADO PROV. BUENOS AIRES



JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Ing. EDUARDO HORACIO GRIGOLI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires